



RESOLUCION N°: 021/2024

Visto la nota presentada por la Federación de Sindicatos Municipales – FESIM solicitando Licencia Gremial con goce total de haberes para la Agente Comunal Sandra Ester Spilj;

Que dicha agente conforma el Consejo Directivo de FESIM hasta el diez de noviembre del año dos mil veinticinco como Pro Secretaria del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Federación posee Personería Gremial Registrada bajo el Nro. 1820/2011;

Que de acuerdo a las Leyes Nro. 23.551 y la Nro. 9.286 aquellas entidades sindicales con Personería Gremial pueden solicitar licencias gremiales de hasta cinco (5) integrantes de Consejo Directivo con goce total de haberes;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Otórguese licencia gremial con total goce de haberes a la agente comunal Sandra Ester Spilj, DNI Nro. 20.460.203 a partir del veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro (21/10/2024) hasta el diez de noviembre del año dos mil veinticinco (10/11/2025).

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 15 de octubre de 2024.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



MARIO GABRIEL BAIocco
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz